

El Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en virtud de las facultades delegadas por el Consejo de esta Comisión Nacional de fecha 29 de enero de 1998, acuerda:

“Excluir de la negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y de su contratación a través del Sistema de Interconexión Bursátil las acciones de GRUPO ANAYA, S.A, a solicitud de la citada entidad emisora”

Madrid, 12 de enero de 1999
